

sarios que nunca para consolidar el puente entre la historia y la dogmática en la ciencia canónica de tradición plurisecular.

ANTONIO VIANA

**Péter ERDŐ**, Церковно конституційне право (*Derecho Constitucional Canónico*), Свічано, Lviv 1998, 157 pp.

El presente volumen es la traducción puesta al día, en lengua ucraniana, del breve manual húngaro *Egyházi Alkotmányjog* (*Derecho Constitucional Canónico*, Budapest 1996). El autor ha añadido al texto húngaro un capítulo sobre las Iglesias *sui iuris* y numerosas referencias al derecho canónico oriental. La obra presenta en sustancia los temas que vienen regulados en las dos primeras partes del segundo libro del Código de Derecho Canónico.

El título del libro, como explica el autor en la introducción, viene entendido no en el sentido del derecho constitucional de los Estados modernos, sino que sigue conscientemente una tradición terminológica todavía existente en Europa central según la cual la normativa referente a los fieles, sus diversos estados y la estructura jerárquica de la Iglesia es denominada derecho constitucional canónico (cfr. por ej. R. PUZA, *Katholische Kirchenrecht*, Heilderberg 1986, pp. 150-252: «Das Verfassungsrecht der lateinischen Kirche»).

El libro —como el original húngaro que desde hace tiempo viene siendo utilizado como manual en la formación de los juristas seculares y también de los teólogos— está destinado sobre todo a la enseñanza. Por esto acentúa la clara definición de los conceptos jurídico-canó-

nicos y la presentación de los problemas teóricos y prácticos de actualidad. No obstante su interés teórico y didáctico, la obra está muy cercana a la praxis y refleja también los hechos jurídicamente relevantes de los últimos decenios. Al mismo tiempo desarrolla con claridad las principales categorías de importancia jurídica de la enseñanza del Vaticano II sobre la Iglesia, sobre los derechos y deberes de los cristianos y sobre su misión, así como sobre las diversas estructuras organizativas reformadas o introducidas por el Concilio o a continuación de su celebración. El volumen incluye con abundancia las oportunas indicaciones de las fuentes jurídico-canónicas. Al final se encuentra un índice de abreviaturas (pp. 152-153) y una breve bibliografía de carácter internacional (pp. 154-157).

El interés especial del libro proviene del hecho de que es una de las poquísimas publicaciones que aparecen en lengua ucraniana moderna sobre derecho canónico, sobre todo en cuanto al latino. El traductor (Peter Gergeli) debía afrontar muchos problemas terminológicos y lo ha hecho con toda competencia, teniendo presente ya la traducción ucraniana del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales ya la respectiva literatura rusa (sobre todo las obras de Ivan Jurkovic). Conviene hacer notar sin embargo que la traducción adopta a veces soluciones terminológicas diversas del recientemente nacido o renovado lenguaje ruso del derecho canónico latino. Por ejemplo, la palabra «Christifidelis» viene traducida frecuentemente con el término «cristiano» (con la debida explicación, p. 11). La palabra húngara que significa tanto la diócesis latina como la eparquía oriental, se traduce casi siempre con la palabra «eparquía». También aquí, la solución terminológica vie-

ne explicada (p. 94). En la mayoría de los casos se usan términos muy bien escogidos, también para nociones como la plena comunión o los diversos órganos jerárquicos. Tanto el traductor como la casa editora Svitsado de los padres estuditas merecen todo reconocimiento por esta edición ucraniana, bien llevada a término, del cuidado y profundo breve manual del Profesor Péter Erdő.

PÉTER SZABÓ

Jean GAUDEMET, *Droit de l'Église et société civile (XVIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles)*, Revue de Droit Canonique, hors série n° 1, Strasbourg 1998, 336 pp.

El Profesor Jean Gaudemet firmó su primer artículo en el número uno de la *Revue de Droit Canonique*, publicada en Estrasburgo, Revista con la que siguió colaborando a menudo; también enseñó durante largos años en el Instituto de Derecho Canónico de esa misma capital de Alsacia. Ambos datos son dos poderosas razones que han llevado a los responsables de la *Revue de Droit Canonique* a reunir algunos artículos del Profesor Gaudemet dispersos en publicaciones de no siempre fácil acceso. La *Tabula gratulatoria* permite a numerosos amigos y juristas de trece países asociarse al homenaje ofrecido a tan eminente y apreciado maestro, servidor señalado del Derecho Canónico desde hace ya más de sesenta años.

La introducción de este libro cuenta con artículos de carácter general, sobre Paul Fournier (1853-1935), Gabriel Le Bras (1891-1970), Adam Vertulani y el Decreto de Graciano, Stephan Kuttner (1907-1996), y la aportación del Derecho Canónico a los derechos occidentales modernos.

Los artículos siguientes abordan temas relacionados con el derecho de la familia: el compromiso conyugal: la mirada de los canonistas en vísperas de la Revolución; matrimonio y divorcio en los proyectos de *Code civil*; matrimonio y familia: el derecho y las costumbres en Europa desde el final del siglo XVIII.

En otro conjunto de trabajos trata el autor de las relaciones entre Iglesia y sociedad a través de tres siglos de historia: la condición de los cristianos en la doctrina canónica de los siglos XVIII-XIX; los verdaderos Principios de la Iglesia galicana según el abbé Fraissinous; los nombramientos de Obispos en Francia desde el Concordato de 1801 a la Separación de 1905; el Concordato en la República laica; hacia un bicentenario: el Concordato de messidor en las diócesis de Estrasburgo y Metz; propiedad y afectación: el estatuto jurídico de los lugares de culto en un régimen de Separación; el Vaticano, poder político y autoridad religiosa; un instrumento de unión: el Consejero para los asuntos religiosos del ministro de Asuntos exteriores (cargo que el mismo Profesor Jean Gaudemet desempeñó durante trece años y que está por tanto particularmente indicado para describir; se puede notar que, contrariamente a la tradición de la que habla, el Consejero para los asuntos religiosos es ahora un diplomático).

Esta colección de artículos se cierra con dos contribuciones sobre la actual legislación universal de la Iglesia latina: Reflexiones sobre el Libro I *de Normis generalibus* del Código de Derecho canónico de 1983, y la jerarquía de normas del nuevo Código de Derecho canónico.

DOMINIQUE LE TOURNEAU